



# Municipalidad de Iriona Departamento de Colón

Email: [muniiriona2018@gmail.com](mailto:muniiriona2018@gmail.com)



ORDENANZA MUNICIPAL N° 01. DMJ- IC 2021

**PARA: VICTORIA MARTINEZ MEJIA Ide. N° 0203-1972-00042**

El Suscrito Director Municipal de Justicia del Municipio de Iriona, en uso de las facultades que la ley le confiere emite la siguiente ordenanza.

1. Con el propósito de mantener el ornato y la tranquilidad entre los hijos de nuestro Municipio, e instruido por el señor: **ALEX HERNAN CASTILLO**, y amparado en la ley de Marina Mercante, que es la única institución dentro de nuestro país que autoriza legalmente la esparción de cenizas de un féretro hacia el fondo del mar, donde usted debe seguir los procesos y procedimientos legales, y a través de una llamada telefónica el Señor **ALEX CASTILLO**, dice estar inconforme con que los restos de su padre sean tirados al mar, habiendo un cementerio comunitario donde se le puede dar cristiana sepultura como Dios manda.
2. Se le advierte que de no acceder a esta ordenanza, siguiendo un procedimiento legal a tal acto, será remitida hacia el juzgado competente por incumplimiento y desacato a la autoridad.

Dado en el Municipio de Iriona Departamento de Colón a los **22** días del mes de febrero del año 2021.

**POR TANTO**

**¡¡CUMPLASE!!**

  
NIXON BENANCIO GUTIÉRREZ DE JUSTICIA  
DIRECTOR DE JUSTICIA MUNICIPAL  
IRIONA, COLÓN

*Juntos Por la Nueva Iriona. Corporación Municipal de Iriona 2018 – 2022*

*Tel. 2408-0278*